CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE JUSTICIA E INTERIOR POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE AUTORIZA EL GASTO Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Expediente: 2018/83071
Objeto del contrato: Suministro, mantenimiento y administración de Sistemas Audiovisuales para los Órganos Judiciales de Andalucía.

Advertidos errores en el membrete y en el pie de firma de la Resolución, se establecen las siguientes correcciones:

MEMBRETE:

Donde dice: "**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**
Secretaría General Técnica"

debe decir: "**CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN,**
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Secretaría General Técnica de Justicia e Interior"

PIE DE FIRMA:

Donde dice:

LA CONSEJERA DE JUSTICIA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 21 de diciembre de 2016,
modificada por la Orden de 7 de junio de 2018
(BOJA 247, de 28 de diciembre de 2016 y BOJA 116, de 18 de junio de 2018)
Por Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 2/2019 de la Vicepresidencia y sobre
reestructuración de Consejerías (BOJA 14, de 22 de enero de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

debe decir:

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN,
JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Por Orden de Delegación de Competencias de 21 de diciembre de 2016,
modificada por la Orden de 7 de junio de 2018
(BOJA 247, de 28 de diciembre de 2016 y BOJA 116, de 18 de junio de 2018)
Por Disposición Transitoria 1ª del Decreto del Presidente 2/2019 de la Vicepresidencia y sobre
reestructuración de Consejerías (BOJA 14, de 22 de enero de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE JUSTICIA E INTERIOR

JOSE RAMON BENITEZ GARCIA		29/01/2019	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw2EU263J7vSb0Y1Kk5iZfR8K3G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	